

Bogotá D.C. 26 de junio de 2020



Doctora:
Diana Remolina Botía
Presidenta
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad.

Cordial saludo:

En nombre de la Sala de Amnistía o Indulto (SAI) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), acudo a ustedes para solicitarles su colaboración para que esta Sala de Justicia tenga acceso a los expedientes que ha solicitado a distintas autoridades judiciales a lo largo del país y que aún no le han sido remitidos. Lo anterior, en observancia del apoyo interinstitucional que debe primar entre las entidades del Estado y, en especial, teniendo presente la injerencia del Consejo Superior de la Judicatura en el territorio nacional.

Los expedientes solicitados son necesarios para tomar una decisión de fondo sobre las solicitudes de los beneficios contenidos en la ley 1820 de 2016 por parte de quienes aducen ser exmiembros de las extintas FARC-EP y que están a la espera de una respuesta por parte de la SAI. En especial, de aquellos que se encuentran privados de la libertad.

Lo anterior, teniendo presente que: i) las cárceles del país no han sido ajenas a la presencia del virus COVID-19, y ii) el artículo 6 del Decreto 546 de 2020 excluye de las medidas de detención y prisión domiciliaria transitorias contempladas en el citado decreto a las “personas incurso en crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y los delitos que sean consecuencia del conflicto armado y/o que se hayan realizado con ocasión o en relación directa o indirecta con el mismo, los cuales se trarán conforme las disposiciones vigentes en materia de justicia transicional aplicables en cada caso”.

Como anexo a esta comunicación se relacionan un listado de varios expedientes identificados por los despachos de la Sala que aún no han sido remitidos a la JEP y sin los cuales no puede avanzarse en el estudio sobre la concesión de beneficios de quienes se encuentran privados de la libertad. Le solicito que, dentro del marco de sus competencias, le brinde apoyo a esta Sala de Justicia para lograr la pronta consecución de dicha información.

Agradezco la atención que se pueda brindar a esta comunicación.

Saludos cordiales,

MARCELA GIRALDO MUÑOZ
Presidenta
Sala de Amnistía o Indulto